

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION CELEBRADA EL DIA 1 DE SEPTIEMBRE 2015

ASISTENTES:

PRESIDENTA:

Dña. Ibernal Basterra Txasko

CONCEJALES:

D. Manuel Muñoz Morentin

Dña. Zuriñe Sáenz Sáenz

D. Eduardo Ruiz de Loizaga Sanz

D. Mikel Herrador Iriarte

D. Juanjo García de Acilu Pérez

Dña. María Asun Quintana Uriarte

Dña. Susana Sáenz de Ugarte Corres

EXCUSA SU ASISTENCIA:

Dña. Idoia Arenaza Sáenz del Burgo

SECRETARIO: Miguel A. Olveira Barral, que da fe del acto.

En Santa Cruz de Campezo, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Campezo, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día uno de septiembre de dos mil quince, se reunieron en primera convocatoria, y a los efectos de celebrar sesión ordinaria del Pleno los Concejales anteriormente enunciados, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. Ibernal Basterra Txasko, con asistencia del Secretario-Interventor.

Se procede a la comprobación de la existencia de quórum de asistencia precisa para que se pueda iniciar, de acuerdo con los artículos 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pasándose a continuación a despachar los asuntos incluidos en el orden del día.

Antes del comienzo del acta, se quiere pedir disculpas por el retraso en la comunicación de la convocatoria de la sesión, debido a cuestiones ajenas a su voluntad.

Así mismo quiere comunicar que después de cada punto del orden del día, van a poder intervenir el público asistente, pero sin crear un debate en cada punto.

1.- APROBACIÓN DE ACTAS DE 7 DE JULIO DE 2015

La Sra. Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria de 7 de julio de 2015, de la que se hizo llegar fotocopia a cada uno de los Sres. Concejales junto con la citación a la presente sesión.

Se aprueban las actas presentadas por unanimidad. La Sra. Presidenta proclama aprobadas las mencionadas actas, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto en el art. 110.2 del R.O.F.

2.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

Núm.	Fecha	Contenido
99-BIS	07/07/2015	CONCESION LIC OCUPACION SUSTITUCION FORJADO Y ACONDICIONAMIENTO LOCAL
100	08/07/2015	CONCESION LICENCIA OBRAS A J. A. ANTOÑANA ACONDICIONAMIENTO SALA CONCEJO
101	10/07/2015	CONCESION LICENCIA OCUPACION A VIVIENDA DE LA C/ HERRERIA Nº 30 DE ORBISO
102	10/07/2015	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE HABILITACIÓN DE CRÉDITO 02/2015
103	13/07/2015	TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO ENDESA
104	13/07/2015	CONCESION LIC OBRAS A J. A. SANTA CRUZ PARA REPARACION PAVIMENTACION
105	13/07/2015	COMPENSACION DE DEUDAS
106	15/07/2015	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PLUSVALÍAS
107	15/07/2015	CONCESION LIC OBRAS PARA SUSTITUCIÓN CANALON EN CAMINO DEL SOTO Nº 10
108	15/07/2015	CONCESION LIC OBRAS PARA ARREGLO CUBIERTA EN C/ SUBIDA DEL FRONTON Nº 24
109	16/07/2015	CONCESION LIC OBRAS PARA ARREGLO INTERIORES EN PZA SAMUEL PICAZA Nº 6
110	16/07/2015	CONCESION LIC OBRAS PARA OBRAS INTERIORES EN EL BARRIO DE ARRIBA Nº 35
111	16/07/2015	APROBACION INICAL DE ESTUDIO DE DETALLE DE CUBRICION PATIO DE IKASTOLA
112	16/07/2015	CONCURRENCIA SUBVENCION DE PLAN FORAL
113	20/07/2015	CONCESION LIC OBRAS PARA MEJORA DE ACCESO EN PLAZA SAMUEL PICAZA Nº 6
114	21/07/2015	SUSTITUCIONES FUNCIONES DE ALCALDIA
115	21/07/2015	SUSTITUCION FUNCIONES DE SECRETARIA
116	21/07/2015	APROBACIÓN PLUSVALÍA
117	21/07/2015	ADJUDICACION PROYECTO ARABA CAMPER
118	21/07/2015	ADQUISICION MATERIAL PANELES INFORMATIVOS
119	23/07/2015	CONCESION LICENCIA OBRAS PARA REPARACION DE MURO EN C/ YOAR Nº 8
120	23/07/2015	CONCURRENCIA SUBVENIONES A GOBIERNO VASCO
121	24/07/2015	RECONOCIMIENTO TRIENIO TRABAJADOR
122	28/07/2015	TRANSFERENCIA BANCARIA
123	03/08/2015	CONCESION LICENCIA OBRAS PARA CIERRE DE PARCELA 877 DEL POLIGONO 1
124	03/08/2015	CONCESION LICENCIA OBRAS PARA REPARACION FACHADA EN C/ IMPERIAL Nº 11
125	03/08/2015	ORDEN PARALIZACION OBRAS EN LA PARCELA 1034 DEL POLIGONO 1 DE SANTA CRUZ
126	17/08/2015	APROBACION PLAN SEGURIDAD Y SALUD ARABA CAMPER
127	21/08/2015	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PLUSVALÍA
128	28/08/2015	CONCESION LICENCIA OBRAS A J. A. DE ORBISO PARA INSTALACION DE EDAR
129	28/08/2015	CONCESION LIC OBRAS A J. ECON. CENTROS ESCOLARES PARA CUBRICION DE PATIO
130	31/08/2015	CONVOCATORIA PLENO DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015

3.- RATIFICACION, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE PERMUTA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE ORBISO

PARTE EXPOSITIVA:

Visto el expediente presentado por la Junta Administrativa de Orbiso, para la permuta de la parcela de número 85 del Polígono 4 del municipio de Campezo, pertenecientes a la Junta Administrativa de Orbiso, por 1.042,50 m2 la finca 258 del Polígono 4 del municipio de Campezo, propiedad de María Nieves MARTÍNEZ DE ANTOÑANA MARTÍNEZ DE LAHIDALGA, no debiendo compensar ninguna de las partes cantidad alguna en concepto de indemnización.

Comprobado que se ha seguido los trámites necesarios en el expediente.

Visto el artículo 45.2.c) de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local 7/85, por el que se establece que los acuerdos sobre la disposición de bienes deberán ser ratificados por el Ayuntamiento.

PARTE DISPOSITIVA:

ACUERDO: Se acuerda conforme a lo descrito anteriormente, por unanimidad de los presentes:

PRIMERO.- Ratificar por parte del Ayuntamiento de Campezo el expediente presentado por la Junta Administrativa de Orbiso, para la permuta de la parcela de número 85 del Polígono 4 del municipio de Campezo, pertenecientes a la Junta Administrativa de Orbiso, por 1.042,50 m2 la finca 258 del Polígono 4 del municipio de Campezo, propiedad de María Nieves MARTÍNEZ DE

ANTOÑANA MARTÍNEZ DE LAHIDALGA, no debiendo compensar ninguna de las partes cantidad alguna en concepto de indemnización.

SEGUNDO.- Notificar dicho acuerdo a la Junta Administrativa de Orbiso, para que pueda proseguir con la tramitación del expediente y solicitar la autorización oportuna ante la Diputación Foral de Álava.

4- RATIFICACION, SI PROCEDE, DEL DECRETO DE PARTICIPACION EN LA SUBVENCIONES DE PLAN FORAL

PARTE EXPOSITIVA:

Vista la convocatoria de subvenciones del Plan Foral de Obras y Servicios correspondiente al programa 2016-2017, publicadas en el BOTHA de 25 de mayo de 2015.

Visto el proyecto preparado por el Ayuntamiento de Campezo, denominado "Mejora de la urbanización de la zona de equipamiento deportivo", por importe de 239.341,61 euros, y aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 16 de julio, número 112.

Vista que se trata de una competencia del Pleno de la Corporación, en virtud de la cuantía solicitada, según los recogido en los artículos 21 y 22 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local 7/85.

PARTE DISPOSITIVA:

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO.- Ratificar la solicitud del Ayuntamiento de Campezo, presentado dentro de la convocatoria de subvenciones del Plan Foral de Obras y Servicios correspondiente al programa 2016-2017, con el proyecto de "Mejora de la urbanización de la zona de equipamiento deportivo", por importe de 239.341,61 euros.

SEGUNDO.- Remitir acuerdo a la D.F.A. dentro del procedimiento de la tramitación de la subvención.

5.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL ESTUDIO DE DETALLE DE CUBRICIÓN DEL PATIO DE LA IKASTOLA

PARTE EXPOSITIVA:

Por Resolución de Alcaldía de fecha 16 de julio de 2015 se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle que afecta a la definición de las condiciones de ocupación con elementos y construcciones abiertas en la parcela catastral 960 del polígono 1 en la calle arrabal nº 99, en la que se ubica el edificio de la ikastola nuestra señora de ibernalo, de la localidad de Santa Cruz de Campezo.

El Estudio de Detalle se sometió a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava nº 88, de fecha 27 de julio de 2015 y anuncio aparecido en el Diario de Noticias de Álava de ese mismo día.

Durante el período de información pública, no se han presentado alegaciones.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 98.3 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo y 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Proyecto de Estudio de Detalle que afecta a la definición de las condiciones de ocupación con elementos y construcciones abiertas en la parcela catastral 960 del polígono 1 en la calle arrabal nº 99,

en la que se ubica el edificio de la ikastola nuestra señora de Ibernal, de la localidad de Santa Cruz de Campezo.

SEGUNDO. Publicar el Acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle, así como ponerlo en conocimiento del Órgano Foral competente en materia de Urbanismo.

CUARTO. Facultar al Alcalde para la firma de los documentos necesarios para la consecución del presente Acuerdo.

DEBATE-INTERVENCIONES

El Sr. García de Acilu pregunta por los plazos de ejecución.

El Sr. Muñoz indica que se adjudicó la obra el jueves pasado a la empresa Araba Obra y el 31 de agosto empezaron las obras, con plazo de ejecución de 3 meses.

6.- INFORMES PRESIDENCIA.

Por parte de la Presidencia se informa de las siguientes gestiones llevadas a cabo desde la última reunión:

-El 16 de julio se celebró reunión abierta del PGOU y en septiembre se enviará la documentación solicitada.

-En relación al campo de fútbol, se han continuado con las gestiones con el Gobierno Vasco, la DFA, la RFEF y la Federación Alavesa de Fútbol, y se espera a que se comuniquen los resultados porque éramos los segundos en la lista, después de Araia. El procedimiento no es reglado como ocurre con otras subvenciones, y se están a las necesidades de cada proyecto, al igual que la cuantía que se puede conceder.

El Sr. Herrador señala que va en función de los ingresos de las quinielas.

El Sr. Muñoz señala que no está el procedimiento reglado.

-El 27 de agosto se realizó reunión con Osakidetza para hablar sobre el proyecto del consultorio. Y a finales del 2016, se prevé que la obra esté totalmente ejecutada.

El Sr. Ruiz de Loizaga, en su calidad de Concejal de Urbanismo, señala que en relación al tema de los contenedores, se ha indicado desde el Departamento de Medio Ambiente que están a la espera de la autorización de carreteras, pero ya se ha hablado para agilizar los permisos. Así mismo, el vallado y el perímetro, es la DFA la que tiene que sacarla a concurso, por lo que se puede retrasar algún tiempo.

El Sr. García de Acilu indica que en el anterior Pleno se comentó que ya estaba todo hecho y además recuerda que esa noticia la ha leído en algún sitio también.

El Sr. Ruiz de Loizaga, contesta diciendo que se hicieron las gestiones pero que no depende de él la decisión final.

El Sr. Muñoz, en calidad de Concejal de Hacienda y Empleo, se refiere a las obras puestas ya en marcha de la ikastola.

El Sr. García de Acilu pregunta cuanto remanente queda finalmente.

El Sr. Muñoz dice que se queda a cero.

El Sr. García de Acilu señala que se debería subir la cuota porque le parece muy arriesgado eso.

El Sr. Muñoz indica que en torno a seis mil euros se quedará finalmente y después se estudiará.

En este momento se debate sobre el asunto.

El Sr. Muñoz se refiere también al proyecto de Araba Camper, cuyas obras se están ejecutando y van en plazo, con el objetivo de que a mediados de septiembre se abra un grupo de trabajo para regular su funcionamiento.

La Sra. Quintana indica que se han celebrado reuniones a los que no se les ha convocado como por ejemplo a la de Osakidetza, a las Juntas Administrativas, de la feria, con los jubilados, etc..., y por ello sí que hay malestar en su grupo municipal.

El Sr. Muñoz comenta que para gobernar hay que saber cómo es la situación y es lo que están haciendo, que son los grupos de trabajo previos, antes de comenzar a trabajar, que se quiere que se haga de manera conjunta.

Las Sras. Quintana y Sáenz de Ugarte echan en falta que no se les haya avisado a esas reuniones, porque se ha hecho todo lo posible para estar en todo a lo que se les ha convocado, pero en cambio la sensación, es de exclusión.

El Sr. Muñoz señala que tienen que saber discernir entre la primera toma de contacto para palpar las sensaciones que tienen, y las líneas de trabajo posteriores.

El Sr. Herrador indica que solo se les llama cuando hay grupos de trabajo abiertos, pero para nada más.

La Sra. Sáenz, en su calidad de Concejala de Cultura, se refiere a la reunión inicial para preparación de la feria, y no se avisó al resto de miembros debido a la urgencia de la misma.

Se refiere también al jaibus, de que se han llevado a cabo 3 autobuses.

El Sr. Herrador comenta que le han dicho que el precio es excesivo.

El Sr. García de Acilu pregunta cuál es la edad mínima.

La Sra. Quintana indica que no hay esa edad, porque así lo ha consultado.

La Sra. Sáenz comenta que se recogen todas las sugerencias y se puede dar una vuelta a ese tema en general.

Señala así mismo que se ha celebrado reuniones abiertas sobre la ludoteca, frontón y polideportivo, recogiendo las necesidades.

El Sr. Herrador pregunta por el rocódromo.

La Sra. Sáenz señala que se está esperando a finalizar la obra de la biomasa.

El Sr. Herrador indica que se podría utilizar la bajera de la subida al Castillo, propiedad del Ayuntamiento, pudiéndose instalar allí a un coste mínimo.

El Sr. Ruiz de Loizaga indica que habrá que mirar la posibilidad, añadiendo de que también se ha hablado de serán necesarias unas normas de uso de instalaciones municipales, así como la constitución en asociación.

El Sr. Herrador pregunta por la previsión de contratación de más personas.

El Sr. Muñoz indica que dos más en breve, siguiendo las condiciones que marca Lanbide al conceder las subvenciones.

El Sr. Herrador señala que en las piscinas la gente demanda más sombra y que las hamacas son un problema.

La Sra. Alcadesa señala que ya estaba previsto.

El Sr. Herrador dice que ayer se inundó el polideportivo.

El Sr. Ruiz de Loizaga comenta que para paliar esas situaciones, se ha pedido subvención al plan foral.

7. MOCIONES

Se pasa a leer la moción presenta por el grupo municipal Kaixo.

LOMCErik GABEKO HERRIA

La educación es un derecho universal, un derecho de todas y cada una de las personas.

Es deber de la administración garantizar este derecho universal, del mismo modo que es responsabilidad de la sociedad civil velar por su total cumplimiento.

Por ser un derecho universal, la educación debe garantizar el desarrollo integral de todas las personas, una educación participativa, liberadora, coeducadora, inclusiva, democrática, plural, integradora, ...

Sin embargo el rumbo que está tomando la educación estos últimos años de la mano de la reforma de la LOMCE, la direcciona en sentido opuesto.

La LOMCE socava este derecho fundamental y es por esto que la Comunidad Educativa se ha posicionado en su contra, porque margina la escuela inclusiva, porque es autoritaria y segregadora, porque condena a muerte al euskara y a la cultura vasca, porque va en contra de la participación de las familias y la ciudadanía, porque impone la religión, porque quiere imponer una educación muy alejada de la realidad de las singularidades del alumnado, porque quiere responder a las necesidades del sistema mercantilista y por aún muchos más motivos.

La LOMCE es un claro ataque contra el derecho a la educación porque va contra los principios básicos de la misma y porque se quiere imponer contra el deseo mayoritario de esta sociedad. Ataca a la educación como derecho de todos y todas. Y dado que este ataque proviene de la administración –negando de esa manera su papel de garante del mismo-, es responsabilidad de todos y cada uno la defensa de este derecho. Este es el motivo que nos ha llevado a diferentes grupos y plataformas a unirnos y llevar a cabo la iniciativa LOMCErik gabeko Herria (Pueblo libre de la LOMCE).

LOMCErik GABEKO HERRIA se quiere llevar adelante gracias a los compromisos individuales y colectivos de la Comunidad Educativa. Para que las aulas y nuestra escuela sean espacios libres de la LOMCE, en base a los acuerdos que se tomen por los miembros de esta misma Comunidad.

Por otra parte la dinámica LOMCErik GABEKO HERRIA se posiciona en la construcción de un sistema propio educativo para el País Vasco, en concordancia con la reivindicación de la mayoría de agentes educativos.

Por todo lo anterior, la asociación de madres y padres Mendialdea-Ipi Gurasoen Elkarte y la Plataforma de Montaña Alavesa contra la Lomce presentan esta moción al pleno de la corporación municipal, para su debate y aprobación:

1) Este Ayuntamiento se posiciona en contra de la reforma educativa de la LOMCE, porque representa un ataque al derecho fundamental de la educación.

2) Este Ayuntamiento se compromete tanto a ser una fuerza activa así como impulsar todas las medidas disponibles para desarrollar una Educación Propia, en los siguientes aspectos:

- Con todos los recursos necesarios para que sea una educación integral, que garantice el desarrollo, los derechos y las necesidades del alumnado (personalizada, inclusiva, coeducadora, crítica, laica,...)

- Que genere alumnos y alumnas euskaldunes plurilingües

- En base al Curriculum propio

- Que garantice un funcionamiento democrático, participativo y con autonomía de los centros

- Que respalde un marco normativo propio para la educación en el País Vasco

3) Este Ayuntamiento se compromete tanto a ser una fuerza activa así como a impulsar todas las medidas disponibles para la no aplicación de la LOMCE en los centros, en los siguientes aspectos:

- La gestión de los centros será responsabilidad de toda la comunidad educativa para garantizar un funcionamiento y una gestión democráticas

- Una educación que tenga como eje el euskara, para formar alumnos euskaldunes plurilingües
- Se reconocerá al alumno como principal sujeto activo y con derechos en el proceso de aprendizaje
- Se evitará la clasificación y ordenación del alumnado para garantizar la igualdad de oportunidades, así como también se evitará la salida del alumnado que no consigue un resultado académico preestablecido de los itinerarios generales (Formación Profesional Básica)
- Se otorgará el reconocimiento a los efectos oportunos de la evaluación continuada del profesorado frente a las evaluaciones establecidas por la LOMCE
- Se denunciará y evitará hacer público los resultados de las evaluaciones establecidas por la LOMCE
- Se posibilitará que sea el curriculum propio la herramienta de trabajo del profesorado

4) Este Ayuntamiento hace suyos los compromisos frente a la LOMCE, desde un nivel personal hasta su desarrollo colectivo, respaldando la dinámica LOMCErik GABEKO HERRIA, y aceptando la propuesta de nombrar a Kanpezu-Campezo como Municipio Libre de la LOMCE, lo que notificará a la ciudadanía y al centro educativo del municipio al inicio del curso académico 2015-16.

Se somete a votación y es aprobada por 7 votos a favor, correspondientes a los Srs Concejales Basterra, Muñoz, Saénz, Ruiz de Loizaga, Herrador, Quintana y Sáenz de Ugarte, y una abstención correspondiente al Sr. Concejales García de Acilu.

Éste último comenta que su abstención se debe a que ya se había estudiado en la legislatura anterior una moción similar.

8- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Alcaldesa pregunta a los portavoces municipales si quieren formular algún tipo de cuestión.

El Sr. García de Acilu pregunta a que se ha debido el retraso de la comunicación de la convocatoria, cuando ha dicho que han sido motivos ajenos a su voluntad.

La Sra. Alcaldesa indica que ha sido debido a la urgencia de la inclusión del punto de la aprobación del estudio de detalle de la cubierta del patio de la ikastola.

Y no habiendo más asuntos, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión a las veinte horas del día del encabezamiento, de lo que yo, el Secretario, doy fe.